

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 12 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 450/15.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, Artículo 72 letra a); Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 71/15 de fecha 05 de Marzo de 2015, mediante el cual se nombra a doña Romina Francisca Valdebenito González como Profesora de Educación Diferencial de Educación Especial en la Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber desde el 01 de Marzo de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, en calidad contrata, de acuerdo a las normas del Estatuto Docente; Carta de fecha 25 de Septiembre de 2015 mediante la cual doña Romina Valdebenito González comunica su renuncia voluntaria a esta Municipalidad a contar del 23 de septiembre de 2015.



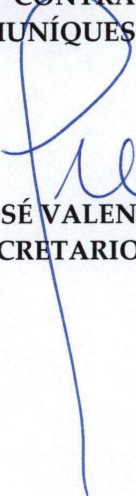
DECRETO:

1.- Regularícese y Declárase el término de la relación estatutaria existente entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ROMINA FRANCISCA VALDEBENITO GONZALEZ**, Docente y el cese de las funciones de éste prestados al Municipio, por la causal del Artículo 72 letra a), del Estatuto de los Profesionales de la Educación, esto es, "*Por renuncia voluntaria*", a contar del **23 de Septiembre de 2015**.

2.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NMA
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encargado Personal